

**MERCOSUR/SGT N° 3/CM/ACTA N° 01/16**

**LVIII REUNIÓN ORDINARIA DEL SGT N° 3 “REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD” / COMISIÓN DE METROLOGÍA**

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, en el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), entre los días 7 y 10 de marzo de 2016, la LVIII Reunión Ordinaria del SGT N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad” / Comisión de Metrología, con la presencia de las Delegaciones de Paraguay y Uruguay.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15, el Acta y sus Agregados quedan *ad referendum* de las Delegaciones de Argentina, Brasil y Venezuela.

La Lista de Participantes consta en el **Agregado I**.

La Agenda consta en el **Agregado II**.

Los temas tratados en la reunión fueron los siguientes:

**1. PREMEDIOS O PREENVASADOS**

**1.1. Revisión de la Resolución GMC N° 22/02 “RTM para expresar la indicación cuantitativa del contenido neto de los productos premedidos”**

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay manifestaron que mantienen la posición establecida en el Acta N° 02/2015, pero que no objetan la utilización del término premedido además de preenvasado, por lo cual se incorporó en el documento de trabajo.

El documento de trabajo consta como **Agregado III** en formato electrónico.

**1.2. Revisión da Resolución GMC N° 07/08 “RTM sobre control metrológico de productos premedidos comercializados en unidades de masa y volumen de contenido nominal igual”**

Se continúa esperando una posición del Comité Técnico 6 de la OIML sobre la revisión de la Recomendación Internacional R 87 (Quantity of product in prepackages), en la cual aún no se ha definido un plan de muestreo.

El documento de trabajo consta como **Agregado IV** en formato electrónico.

### **1.3. Revisión de la Resolución GMC N° 31/07 “RTM sobre contenidos netos de productos premedidos”**

En reuniones anteriores se acordó retirar varios productos de la lista. Las delegaciones consultarán a las asociaciones de consumidores y cámaras su opinión respecto a los contenidos establecidos en la Resolución de referencia.

La Delegación de Uruguay informó que ha detectado la presencia de productos importados que no cumplen esta Resolución, y como solución, modifican la declaración de contenido de origen para un contenido incluido en la tabla mas un “presente” de la misma naturaleza del producto, no contraviniendo Resoluciones vigentes.

Las delegaciones acordaron intercambiar informaciones antes de la próxima reunión si existieran respuestas sobre estas consultas.

El documento de trabajo consta como **Agregado V** en formato electrónico.

### **1.4. Revisión de RES. GMC N° 40/09 “RTM sobre la Metodología para efectuar el control metroológico en pescados, moluscos y crustáceos glaseados, a los efectos de determinar el contenido neto”**

Las delegaciones presentes comenzaron con la revisión de la Res. GMC N° 40/09 en español, incorporando las modificaciones propuestas por la Delegación de Brasil en la solicitud de revisión.

Se analizaron los documentos de referencia OIML R87, Guía Welmec N°6.8 y la norma CODEX STAN 190-1995.

El documento de trabajo consta como **Agregado VI** en formato electrónico

## **2. INSTRUMENTOS**

### **2.1. Revisión de la RES. GMC N° 15/01 “RTM para Taxímetros”**

La Delegación de Uruguay manifestó la necesidad de cumplir con el plan de trabajo en cuanto a la revisión de la Res. GMC N° 15/01.

Asimismo, informó a las demás delegaciones sobre inquietudes planteadas a nivel interno sobre el uso del GPS para la medición de distancia del servicio de traslado de personas y solicitó que las demás delegaciones informen sobre lo que sucede en sus países.

### **2.2. Revisión de las Resoluciones GMC N° 51/97 “RTM sobre criterios generales de metrología legal”, 57/92 “Documentación de solicitudes de aprobaciones de modelos de instrumentos de medición, grupos funcionales, dispositivos complementarios” y 60/05 “Certificado de aprobación de modelo de instrumentos de medición”**

La Delegación de Uruguay propuso la realización de una reunión extraordinaria por videoconferencia previo a la próxima reunión ordinaria presencial para avanzar en este tema. Propone como fecha la primera semana de mayo.

Se consultará con los Coordinadores Nacionales la viabilidad de realizar dicha videoconferencia.

### **3. INCORPORACIÓN DE RESOLUCIONES GMC A LOS OJN**

El cuadro que contiene el estado de incorporación de las Resoluciones GMC no sufrió modificaciones.

### **4. GRADO DE AVANCE DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2015-2016**

El grado de avance del Programa de Trabajo 2015-2016 consta en el **Agregado VII**.

### **5. AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN**

La agenda de la próxima reunión consta en el **Agregado VIII**.

### **LISTA DE AGREGADOS**

Los Agregados que forman parte del Acta son los siguientes:

<b>Agregado I</b>	Lista de Participantes
<b>Agregado II</b>	Agenda
<b>Agregado III</b>	Documento Proyecto de Revisión de Resolución GMC N° 22/02 - Formato Digital
<b>Agregado IV</b>	Documento Proyecto de Revisión de Resolución GMC N° 07/08 - Formato Digital
<b>Agregado V</b>	Documento Proyecto de Revisión de Resolución GMC N° 31/07 - Formato Digital
<b>Agregado VI</b>	Documento Proyecto de Revisión de Resolución GMC N° 40/09 – Formato Digital
<b>Agregado VII</b>	Grado de Avance del Programa de Trabajo 2015-2016
<b>Agregado VIII</b>	Agenda de la próxima reunión

---

Por la Delegación de Paraguay  
**LILIAN RAMÍREZ**

---

Por la Delegación de Uruguay  
**KATHERINE McCONNELL**